

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1711

Número de Repertorio:

3607

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1711 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309747812	OLAYA RUGEL JESENIA DEL ROCIO	COMPRADOR
1309717062	CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR	COMPRADOR
1304328915	MERO CAÑARTE VIOLETA DE JESUS	VENDEDOR
1303719700	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	1034706000	4288	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-nov./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

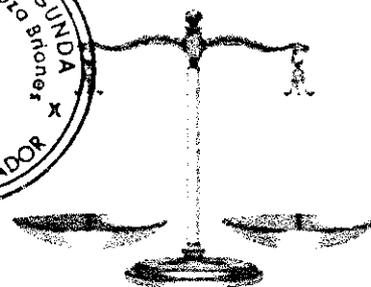
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 19 de noviembre de 2020





NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCHO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO Y JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO Y JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N°20201308002P00991

LA CUANTIA: ES \$62.703,37
AVALÚO MUNICIPAL ES \$50.368,06

AUTORIZADA

EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

CONFERI SEGUNDA COPIA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

1

2

3

4

5



Factura: 001-002-000053243



20201308002P00991



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

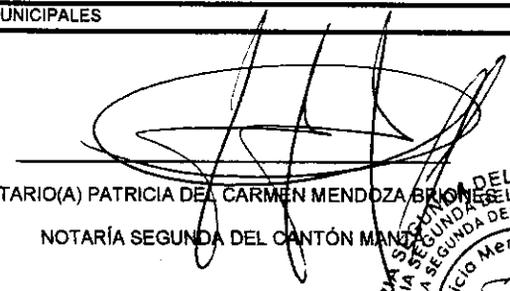
Escritura N°:	20201308002P00991						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303719700	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERO CAÑARTE VIOLETA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304328915	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309717062	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL
Natural	OLAYA RUGEL JESENIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309747812	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°202013SCP00633, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$50.368,06; Y, UNA CUANTÍA DE \$62.703,37.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	62703.37						

Notario Público Segundo
 Patricia del Carmen Mendoza Briones

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20201308002P00991
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:53)

OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308002P00991
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	CERTIFICADOS MUNICIPALES


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



SECRETARÍA DE NOTARÍA
 CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J. M. M. M. M.
 TELEFONO: 052627838994257214
 patimendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000053243

CODIGO NUMERICO: 20201308002P00991

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE
 UBICADO EN LA CALLE OCHO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN
 MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS
 CÓNYUGES SEÑORES DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y
 VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE.- A FAVOR DE LOS
 CÓNYUGES SEÑORES JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO Y
 JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL.-

LA CUANTIA ES \$62.703,37.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$50.368,06

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
 ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE
 OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES JHONNY VICTOR CEDEÑO
 ZAMBRANO Y JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL.- A
 FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
 SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
 mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
 Ecuador, hoy día viernes trece de noviembre del
 año dos mil veinte, ante mí, **Abogada PATRICIA**

MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
 cantón Manta, con funciones prorrogadas según

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte los cónyuges señores **DARIO ALCIDES ALVIA VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres siete uno nueve siete cero guión cero**, y **VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro tres dos ocho nueve uno guión cinco**, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudadela La Floreana de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0999847703; y, por otra parte la señora **JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve siete cuatro siete ocho uno guión dos**, en calidad de Mandataria de su cónyuge señor **JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO**, según poder celebrado en la Notaría Sexta del Cantón Manta en fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte, mismo que se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en calle once y avenida quince, teléfono 0991097052;



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA MALECO
TELEFONO: 05102393/099721714
patimendozab@hotnail.com



correo electrónico: jeseniaolayarugel@hotmail.com,
así mismo declara que su poderdante se encuentra
vivo y que dicho poder no ha sido revocado; y, por
otra parte la Ingeniera señora **SILVIA KATHERINE
SOLORZANO BARCIA**, Directora Encargada de la
Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en
representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderada
Especial del BIESS**, según consta del documento que
en copia auténtica se acompaña a la presente
escritura como habilitante, portadora de la cédula
de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve siete
cinco dos cuatro guión seis**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada domiciliada en la ciudad de
Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta
Teléfono (02)3970500, Correo electrónico:
controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes
legalmente capacitados para contratar y obligarse,
a quienes de conocerles personalmente y de haberse
identificado presentando sus cédulas de
ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para
obtener información de la misma en el Sistema del
Registro Civil de Identidad y Cedulación y

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, Hipoteca y Prohibición de Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, los señores **DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE**, dirección LA FLOREANA, cantón Manta, teléfono 0999847703; que en adelante se llamará **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, por otra, la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLERON
 TELEFONO: 051622533/0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com



señora **JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL**,
 propios derechos y por los que representa en
 calidad de Mandataria del señor **JHONNY VICTOR
 CEDEÑO ZAMBRANO**, quien comparece por medio de
 Poder Especial el mismo que se agrega como
 documento habilitante; dirección calle once y
 avenida quince, teléfono 0991097052; correo
 electrónico jeseniaolayarugel@hotmail.com; que en
 lo posterior se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**";
 quienes convienen en suscribir este contrato de
 compraventa conforme con las siguientes cláusulas.
PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los señores **DARIO ALCIDES
 ALVIA VERA** y **VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE**, son
 propietarios de un bien inmueble, consistente en
 un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado
 en la calle ocho de la parroquia y cantón Manta de
 la Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido
 mediante Escritura Pública de Protocolización de
 Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta
 del cantón Manta, con fecha veintiséis de agosto
 del dos mil once, e inscrita en el Registro de la
 Propiedad del cantón Manta, con fecha siete de
 noviembre del dos mil once. Los demás antecedentes
 de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

del Registro de la Propiedad del cantón Manta. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Con Avenida dieciséis, con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m). **ATRÁS:** con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m), y propiedad del señor Leandro Vincés. **IZQUIERDO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y calle ocho. **DERECHO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y propiedad del Señor José Saltos. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL; CIENTO CINCO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (105.42M2).** **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA,** los señores **DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, la señora **JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL,** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria del señor **JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO,** el lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la calle ocho de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 24 Y MALECÓN
 TELEFONO: 05222586/099325214
 patimendoza@hotmail.com



FRENTE: Con Avenida dieciséis, con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m). **ATRÁS:** con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m), y propiedad del señor Leandro Vincés. **IZQUIERDO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y calle ocho. **DERECHO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y propiedad del Señor José Saltos. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL; CIENTO CINCO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (105.42M2).** Medidas acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera - Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta, Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$62.703.37)**; valor que LA PARTE COMPRADORA, la señora **JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL**, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria del señor **JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO**, paga a LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

VENDEDORA, los señores **DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE**, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.

CUARTA: TRANSFERENCIA. La **PARTE VENDEDORA**, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALEGON
TELEFONO: 051622383/0994252214
pati.mendoza@hotmail.com



realicen con la parte vendedora respecto al precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA:**

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública de Mantua
Mantua, Ecuador

SANEAMIENTO: LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 2 Y MALECON
 TELEFONO: 052622683/09127214
 pati.mendoza@hotmail.com



de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA,
 autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la
 inscripción de la presente escritura en el
 registro de la propiedad. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los
 contratantes aceptan y se ratifican en el
 contenido del presente instrumento, las
 condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos
 intereses y en seguridad del bien objeto de este
 contrato, y manifiestan que en el caso de futuras
 reclamaciones se someten a los jueces competentes
 de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo
 o verbal sumario a elección del demandante.

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
 ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**

COMPARECIENTES: a) por una parte, la Ingeniera
SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA, Directora
 Encargada de la Oficina Especial del BIESS en
 Portoviejo, en representación del **BANCO DEL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU
 CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según
 consta del documento que en copia autentica se
 acompaña a la presente escritura como habilitante,
 parte en la cual adelante se la denominara "**EL
 BIESS**" Y/O "**ACREEDOR**"; Dirección: Avenida Amazonas

PATRICIA MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA PÚBLICA
 MANTA, ECUADOR

N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono:
(02)3970500, Correo electrónico:
controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, la
señora **JESSENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL**, por sus
propios derechos y por los que representa en
calidad de Mandataria del **SEÑOR JHONNY VICTOR
CEDEÑO ZAMBRANO**; DIRECCION: CALLE 11 Y AVENIDA 15,
TELEFONO: 0991097052; CORREO ELECTRONICO:
jeseniaolayarugel@hotmail.com; a quien en lo
posterior se le denominará "**LA PARTE DEUDORA**". Los
comparecientes son hábiles en derecho, plenamente
facultados para celebrar este tipo de
instrumentos, domiciliados en las ciudades
indicadas y quienes de forma libre y voluntaria
consienten en celebrar este contrato de
**CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a)
EL BANCO es una institución financiera pública,
sujeta al control y vigilancia de la
Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas
finalidades se encuentran el otorgamiento de
préstamos para el beneficio de los afiliados y
jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social (IESS). b) **EL SEÑOR JHONNY VICTOR CEDEÑO
ZAMBRANO**, en su calidad de afiliado del IESS ha



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 05 2622585/0994257214
 patimendoza@hotmail.com



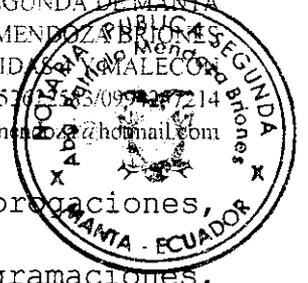
solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este instrumento en propietario de un lote de terreno y vivienda terminada, ubicado en la calle 8 de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **LOS SEÑORES DARIO ALCIDES ALVIA VERA Y VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE**, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha

Mando Recibir
 Mando Recibir

veintiséis de agosto del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha **siete de noviembre del dos mil once**. Los demás antecedentes de dominio reposan en el Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plaza vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECON
 TELEFONO: 0576358/099447214
 patimendoza@hotmail.com



las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:**

FRENTE: Con Avenida dieciséis, con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m). **ATRÁS:** con ocho metros cuarenta centímetros (8.40m), y propiedad del señor Leandro Vincés. **IZQUIERDO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y calle ocho. **DERECHO:** Con doce metros cincuenta y cinco centímetros (12.55m), y propiedad del Señor José Saltos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL; **CIENTO CINCO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (105.42M²)**. Esta garantía hipotecaria solo será

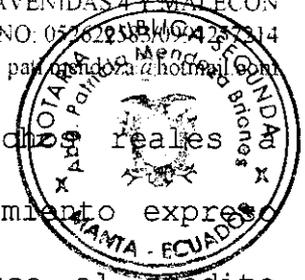
MANTA - ECUADOR
 PATRICIA MENDOZA BRIONES
 ABG.

levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO: 05 26223800-4257214



establecer otras hipotecas o derechos reales
 favor de terceros, sin el consentimiento expreso
 de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado.
 De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por
 vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago
 total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL
 BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE
 DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
 momento y a demandar y ejecutar esta garantía
 hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el
 caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento
 el bien que se hipoteca, el Banco se exime de
 cualquier responsabilidad al respecto. En todo
 caso, si dicho bien llegase a ser entregado en
 arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá
 ser celebrado mediante escritura pública inscrita
 en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN
 DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por
 este acto alcanza las construcciones que
 eventualmente pueden estar hechas y todos los
 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se

hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo



NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECON
TELEFONO 0622587099-2579
patriciamendoza@hotmail.com



actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por

Vertical stamp and signature on the right margin.

parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABITA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 072623583/094237214
 patimendoza@notaria.com



derecho o crédito como las garantías cons
 sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto.
- 2.- En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor.
- 3.- En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato.
- 4.- En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma.

5.- En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6.- En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7.- Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8.- En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9.- En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10.- En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11.- En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECO
 TELEFONO: (593) 2583/099425721
 patricia.mendoza@notmail.com



en el pago de los impuestos municipales y fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado.

12.- En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato.

13.- En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

14.- En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores.

15.- Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva

MONTA - ECUADOR
 NOTARÍA SEGUNDA
 PATRICIA MENDOZA

Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto.

16.- En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos.

17.- En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título.

18.- En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al

declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo.

19.- En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado.

20.- En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real.

21.- Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente

Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria

prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS

y exigir de esta manera el pago inmediato de la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 05162383/0991257214
 patimendoza@hotmail.com



obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá

exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s).



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0512 2583/0994257214
patimendoza@hotmail.com

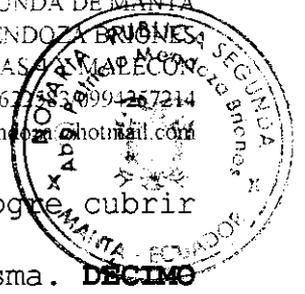


por la Parte Deudora. Dichas pólizas deberán ser
previamente revisadas y aceptadas por el Banco,
para luego ser endosadas al mismo como beneficiario
acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso
de que las mismas no cuenten con las debidas
coberturas o resguardos que como institución
financiera acreedora requiere. Estos seguros
deberán ser endosados a favor del Acreedor por el
tiempo que éste determine y serán activados desde
el instante del desembolso de los recursos hasta la
finalización del crédito. El seguro de desgravamen
debe ser contratado por el monto financiado materia
del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de
incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser
contratado por el valor de reposición del inmueble
de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La
Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza
de seguro se emita a la orden del Banco y además,
en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que
perciba por tal seguro, sea abonado a la(s)
obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la
póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la

Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON
 TELEFONO: 05267000994257214
 pati.mendoza@hotmail.com



que después de aplicar el seguro no se logra cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DECIMO**

SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-LA PARTE

DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro.

lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO: 077023837099428421
patriciamendoza@notari.com



cause la cancelación de la hipoteca que queda
constituida son de cuenta exclusiva de
DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL
BANCO para que éste directamente o a través de la
persona o institución que designe, inscriba el
presente instrumento en el Registro de la
Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir
todos los gastos que dicha inscripción implique,
como lo señala la cláusula Décimo Tercera del
presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La
cuantía de este contrato por su naturaleza es
indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y
JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el
presente documento, las partes renuncian domicilio
y se someten a los jueces competentes de esta
ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
empleados recaudadores designados por el Banco del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
Las obligaciones crediticias derivadas de este
contrato podrán ser cobradas a elección de El
Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución
coactiva en los términos constantes en la Ley o

mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Ab. Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALDONADO
TELEFONO 05222583709942573
pat.mendoza@hotmail.com



queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: W.P.M.G.

DARIO ALCIDES ALVIA VERA

C.C.No. 130371970-0



VIOLETA DE JESUS MERO CAÑARTE

C.C.No. 130432891-5



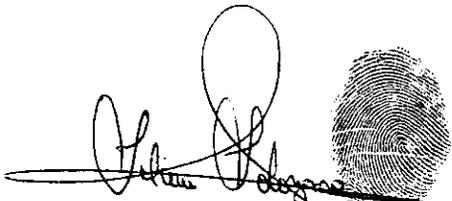
JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL

C.C.No. 130979781-2

APODERADA ESPECIAL DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR
JHONNY VICTOR CEDAÑO ZAMBRANO



Vertical stamp on the right margin, partially illegible, possibly containing the name of the notary or office.



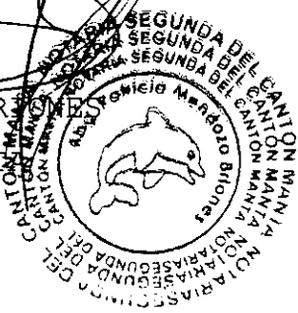
SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA

C.C.No.

DIRECTORA ENCARGADA DE LA OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DEL BIESS



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA







DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 202013SCP00633

En el Cantón Manta, con fecha 6 de noviembre del 2020 a las 14:16, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA CON HIPOTECA A FAVOR DE CEDENO ZAMBRANO JHONNY VICTOR C.C. 1309717062 VA
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
A FAVOR DE	CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ

Fecha Sorteo: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2020 14:16

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Ficha Registral-Bien Inmueble
 4288

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009757
 Certifico hasta el día 2020-11-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha de Apertura: jueves, 03 julio 2008
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: Terreno ubicado en la calle 8 de la parroquia y Cantón Manta
 Tipo de Predio: LOTE CUATRO B
 Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en la calle 8 de la parroquia y canton Manta en el cual se encuentra construida una vivienda.
 Teniendo una superficie total ; ciento cinco metros cuarenta y dos centímetros cuadrados,

Frete: Con Avenida 16 y 8 metros y 40 cm.
 Atras: Con 8 metros y 40 cm y propiedad del señor Leandro Vincés.
 Derecho: Con 12 metros y 55 cm, y propiedad del Señor Jose Saltos.
 Izquierdo: Con 12 metros y 55 cm y calle 8.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	289 jueves, 26 septiembre 1974	898	899
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	2 jueves, 11 enero 1996	7	7
DEMANDAS	DEMANDA	184 jueves, 03 julio 2008	1399	1407
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3081 lunes, 07 noviembre 2011	53673	53679
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	408 lunes, 07 noviembre 2011	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 5] COMPRA VENTA
 Inscrito el: jueves, 26 septiembre 1974
 Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Inscripción : 289
 Número de Repertorio: 930
 Folio Inicial: 898
 Folio Final : 898

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 septiembre 1974

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El comprador señor Segundo Ignacio Alvia Campouzano de estado civil casado, pero separado de la mujer desde hace mas de treinta años sin conocer el paradero de ella. El comprador expresa que el bien a comprar lo hace separado de su mujer de la que tiene una separacion de treinta años, por lo que se coje lo que expresa la Ley, para estos casos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO JUANA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
 [2 / 5] SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 11 enero 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 diciembre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesion Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Segundo Ignacio Alvia Campusano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 7

Número de Repertorio: 99

Folio Final : 7

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	289	jueves, 26 septiembre 1974	898	899

Registro de : DEMANDAS

[3 / 5] DEMANDAS

Inscrito el: jueves, 03 julio 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 febrero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda contra Segundo Ignacio Alvia Campuzano y posibles interesados. Dictada Septiembre 24 del 2002. Reformada dicha Demanda el 27 de Febrero del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 184

Folio Inicial: 1399

Número de Repertorio: 3437

Folio Final : 1399

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	289	jueves, 26 septiembre 1974	898	899

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 07 noviembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 agosto 2011

Fecha Resolución: lunes, 24 enero 2011

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 400-2002. Terreno ubicado en la calle 8 de la parroquia y Cantón Manta en la cual he cotruido una casa que es su vivienda dentro de las siguientes medias y linderos; por el Frente; con avenida 16 y 8 metros y 40cm. Por Atrás, con 8 metros y 40 cm y propiedad del Señor Leandro Vincés. por el costado Derecho, con 12 metros y 55 cm. y propiedad del señor Jose Saltos y por el Costado Derecho con 12 metros y 55 cm y calle 8.. Teniendo una superficie total de; Ciento Cinco metros cuarenta y dos centímetros cuadrados. (105.42m2). En la Sentencia emitida se depende que efectivamente se ha incurrido en un error al señalar dentro de los límites dos costado Derechos por lo cual se

Número de Inscripción : 3081

Folio Inicial: 53673

Número de Repertorio: 6464

Folio Final : 53673



corrige y que de la siguiente forma. Por el Frente; con Avenida 16 y 8 metros y 40 cm. por Atrás; con 8 metros y 40 cm y propiedad del señor Leandro Vines. Por el Costado Derecho; con 12 metros y 55 cm. y propiedad del Señor Jose Saltos, y por el costado izquierdo; con 12 metros y 55 cm y calle 8. Teniendo una superficie total ; ciento cinco metros cuarenta y dos centímetros cuadrados,
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	184	jueves, 03 julio 2008	1399	1407

Registro de : DEMANDAS

[5 / 5] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 07 noviembre 2011

Número de Inscripción : 408

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 6463

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 enero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Demanda. Juicio No. 400-2002

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ALVIA VERA DARIO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	184	jueves, 03 julio 2008	1399	1407

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	2
SENTENCIA	1
Total inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-11-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO ALVIA KLEVER ALEXANDER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009757 certifico hasta el día 2020-11-06, la Ficha Registral Número: 4288.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 092020-019922

N° ELECTRÓNICO : 206563

Fecha: 2020-09-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-47-06-000

Ubicado en: CALLE 8 AVE.16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 105.42 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303719700	ALVIA VERA DARIO ALCIDES.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,221.05

CONSTRUCCIÓN: 29,147.01

AVALÚO TOTAL: 50,368.06

SON: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
 Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... fojas (s) / (tes) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico, ... el día de hoy ... todo lo cual acredito amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 11 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1201061KBSBLR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1201061KBSBLR

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1201061KBSBLR

NÚMERO: 092020-019922

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

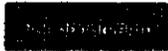
BENEFICIARIO: **ALVIA VERA DARIO ALCIDES**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1303719700**

CLAVE CATASTRAL: **1034706000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2020-09-11 11:14:49**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MANTA
Calle 9 y Avenida 4
Teléfono: 2 611 558 / 2 611 479
Correo electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



N° 112020-023620

Manta, jueves 12 noviembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-47-06-000 perteneciente a ALVIA VERA DARIO ALCIDES. con C.C. 1303719700 ubicada en CALLE 8 AVE.16 BARRIO ROYAL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,368.06 CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 06/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$62,703.37 SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES 37/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 fojas útiles fue materializado a petición del señor (a) Alvia Vera Dario Alcides de la página web y/o soporte electrónico portal ciudadano el día de hoy 12/11/2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Briones Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 12 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



123857PNQOAQV



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

123857PNQOQV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 123857PNQOQV

NÚMERO: 112020-023620

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **ALVIA VERA DARIO ALCIDES**

CLAVE CATASTRAL: **1-03-47-06-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2020-11-12 13:02:08**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2020-12-12**



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 112020-023619

Manta, jueves 12 noviembre 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de ALVIA VERA DARIO ALCIDES con cédula de ciudadanía No. 1303719700.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) tilles) fue materializado a petición del señor (a) Esenia Olave de la página web y/o soporte electrónico de la página web de la ciudadanía el día de hoy 12/11/2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mercedes Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: martes 12 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



123856WDBBDUG



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

123856WDBBDUG

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 123856WDBBDUG

NÚMERO: 112020-023619

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

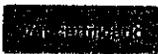
SOLICITANTE: ALVIA VERA DARIO ALCIDES

BENEFICIARIO(A): ALVIA VERA DARIO ALCIDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303719700

FECHA DE SOLICITUD: 2020-11-12 13:00:07

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-01-12



[Faint vertical text and signature on the left side of the page]

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$62703.37 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-03-47-06-000 ÁREA 105.42 AVALUO 50368.06 CONTROL 692902 TÍTULO N° 423259

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1303719700	ALVIA VERA DARIO ALCIDES.	CALLE 8 AVE.16	IMPUESTO PRINCIPAL			827.03
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL			188.11
			TOTAL A PAGAR			\$ 815.14
ADQUIERE			VALOR PAGADO			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1309717062	CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR	NA	VALOR PAGADO			\$ 815.14
			SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-11-12 10:29:03 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T2142747664

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 hoja(s) uti(l)es) fue materializado a petición del señor(a) Alvia Vera Dario Alcides de la página web y/o soporte electrónico en la ciudad de Manta el día de hoy 12 de Noviembre de 2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Handwritten mark]



[Validar documentos digitales](#)

[Turnos en línea](#)

[Acceder](#)

[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T2142747664

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T2142747664

NÚMERO DE DOCUMENTO: 423259

TIPO DE DOCUMENTO: ALCABALAS Y ADICIONALES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$62703.37 UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA MANTA

FECHA DE PAGO: 2020-11-12 10:29:03 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA

VALOR PAGADO: \$ 815.14



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [LinkedIn](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 12260

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-03-47-06-000 ÁREA 105.42 AVALUO 50368.06 CONTROL 692903 TÍTULO Nº 423260

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
1303719700	ALVIA VERA DARIO ALCIDES.	CALLE 8 AVE.16	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		57.43
				TOTAL A PAGAR	\$ 58.43
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	\$ 58.43
1309717062	CEDENO ZAMBRANO JHONNY VICTOR	NA		SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-11-12 10:29:26 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a verificación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T77808208

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en día(s) mes(es) fue materializado a petición del señor (a) VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA de la página web y/o soporte electrónico portalciudadano el día de hoy 13/11/2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



[Validar documentos digitales](#)

[Turnos en línea](#)

[Acceder](#)

[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T77808208

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T77808208

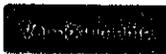
NÚMERO DE DOCUMENTO: 423260

TIPO DE DOCUMENTO: UTILIDADES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA MANTA

FECHA DE PAGO: 2020-11-12 10:29:26 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA

VALOR PAGADO: \$ 58.43



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

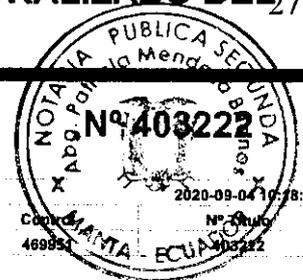


Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 1-03-47-08-000	Área 105.42	Avakio Comercial \$ 51379.57	Dirección CALLE 8 AVE.18	Año 2020	Código 469951
------------------------------------	----------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------	------------------

Nombre o Razón Social ALVIA VERA DARIO ALCIDES.	Cédula o Ruc 1303719700
--	----------------------------

Fecha de pago: 2020-09-04 10:10:07 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebañas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	17.98	1.80	19.78
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	4.91	0.00	4.91
MEJORAS 2012	4.85	0.00	4.85
MEJORAS 2013	10.89	0.00	10.89
MEJORAS 2014	11.50	0.00	11.50
MEJORAS 2015	0.08	0.00	0.08
MEJORAS 2016	0.80	0.00	0.80
MEJORAS 2017	15.97	0.00	15.97
MEJORAS 2018	19.06	0.00	19.06
MEJORAS 2019	1.29	0.00	1.29
MEJORAS HASTA 2010	32.37	0.00	32.37
TASA DE SEGURIDAD	12.84	0.00	12.84
TOTAL A PAGAR			\$ 134.14
VALOR PAGADO			\$ 134.14
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3264077220240

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 31 fojas (util(es) fue materializado a petición del señor (a) PUYA JENNIFFER de la página web y/o soporte electrónico portalciudadano el día de hoy 2020-09-04 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



[Validar documentos digitales](#)

[Turnos en línea](#)

[Acceder](#)

[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT3264077220240

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT3264077220240

NÚMERO: 403222

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-03-47-06-000

DIRECCIÓN: CALLE 8 AVE.16

FECHA DE PAGO: 2020-09-04 10:10:07 - PUYA JENNIFFER

VALOR PAGADO: \$ 134.14



403222
MPT3264077220240
MANTAS - GARCERAN

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA



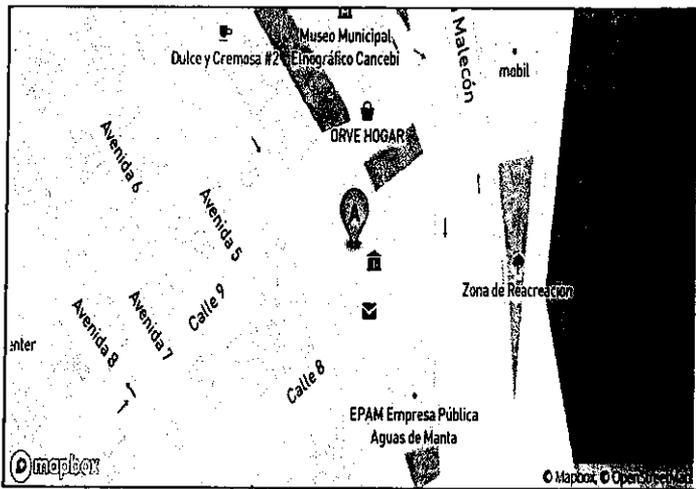
FECHA DE APROBACIÓN: 09-09-2020

N° CONTROL: RU-09202001687

PROPIETARIO: ALVIA VERA DARIO ALCIDES.
UBICACIÓN: CALLE 8 AVE.16
C. CATASTRAL: 1034706000
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CÓDIGO	E406
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	400
FRENTE MIN:	9.00
N. PISOS:	6
ALTURA MÁXIMA	21.00
COS:	0.60
CUS:	3.60
FRENTE:	2 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	3.00
ENTRE BLOQUES:	

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8,40M - CON AVENIDA 16
ATRÁS: 8,40M - CON PROPIEDAD DEL SR LEANDRO VINCES
C. IZQUIERDO: 12,55M - CON CALLE 8
C. DERECHO: 12,55M - CON PROPIEDAD DEL SR LEANDRO VINCES
ÁREA TOTAL: 105,42M2

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

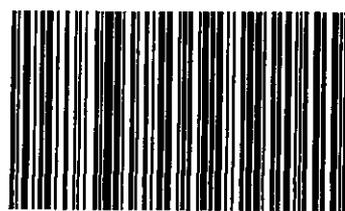
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el presente instrumento (folios) fue materializado a petición del señor (a) *Abdo J. Briones* en la ciudad de Manta, Ecuador, el día de hoy *09/09/2020* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



133866E4XR5LW2

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza



Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

133866E4XR5LW2

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 133866E4XR5LW2

NÚMERO: 09202001687

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE REGULACIÓN URBANA

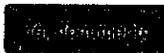
BENEFICIARIO: ALVIA VERA DARIO ALCIDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303719700

CLAVE CATASTRAL: 1034706000

FECHA DE APROBACIÓN: 2020-09-09 03:28:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59



Alvia Vera Dario Alcides
Cédula: 1303719700
Manta - Ecuador

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema de Catastro Confianza



Inicio Avaluo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión

Actualización de Datos *(Nuevo)*

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
1	03	47	06	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Código Catastral: 1-03-47-06-000

Notaría: -

Notario: SIN ESPECIFICAR

Zona: URBANA

Parroquia: MANTA

Barrio: ROYAL

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 105.42

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 8/29/2011

F. Inscripción: 8/29/2011

Electricidad: False

Agua: False

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: SE CAMBIA EL YA QUE SE LE HABIA CAMBIADO CON UNA POSESIION EFEC. AUTO. X EL DIR/ 05/10/02 MAR C# 1761 SE DA CERT CON SOL. AB. JORGE ARTEAGA Q/ ÁREA ANTERIOR: 107.00M2 ÁREA SEGÚN ESCRITURA: 105.42M2 INF. ARQ. PATRICIO LEÓN 26/OCTUBRE/2018

Frente Útil: 21.00

CONFIDENTIAL

Monte Total: 21.00

Dirección: CALLE 8 AVE.16

Expropiado: False

Promotores: False

Avaluo de Peritaje Judicial : 0.00

Avaluo de Peritaje Técnico : 0.00

Doc. Representante :

Des. Representante :

Discapacitados : True



FIRMES CON EL CAMBIO

194.170.14.1 (fw.local.ec)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador

MANTACIS

Bienvenido a Sistema Cambiar de Contraseña
 Welcome gema_garcia! Log Out



- Inicio
 - Avalúo
 - Catastro
 - Coactivas
 - Rentas
 - Mejoras
 - Reportes
 - Convenio
 - Emisión
- Actualización de Datos *(Nuevo)*

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Períaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
1	03	47	06	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	
Historial de Propietario					

	Apellidos	Nombres	%
Ver	ALVIA VERA DARIO ALCIDES.		100.00



FIRMES CON EL CAMBIO

194.170.14.1 (fw.local.ec)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Abg. Patricia Mendosa Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Emergencia Teléfono:

000041891

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: MERO
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ALVIA VERA DARIO ALCIDES Y VIOLETA
 C.I./R.U.C.:
 NOMBRES: CALLE 8 N° 1604 AV. 16
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 0
	TOTAL A PAGAR	3.00

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 16/09/2020 11:53:48
 FECHA DE PAGO:

VALIDO HASTA: martes, 15 de diciembre de 2020
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

AREA DE SELLO

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



BarEcuador B.P.
17/11/2020 10:25:01 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

BI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1144373387
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) DP:ugh

idalgom

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.28
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	6.85
SUJETO A VERIFICACION	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

[Faint, illegible text and stamps, possibly including a signature and date]

idalgom

SECRET



NOT02

TREINTA Y CUATRO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

CONTADOR:

ARIAS GUERRA MONICA JUDITH

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/07/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

*PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0996225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247808 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que están en 03 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales, Manta, el 02/07/2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



Factura: 002-002-000045540



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701029P00867					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Monto - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srionline.sri.gob.ec/sri-en-linea/Sr/RucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001806759/
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ALICIA ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Vertical handwritten text, possibly a date or reference number]



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina
MANTA - ECUADOR



1

2

3

4 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867

5

6

7

8 PODER ESPECIAL

9 OTORGADO POR:

10 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

11 BIESS

12 REPRESENTADO POR:

13 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

14 A FAVOR DE:

15 Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI 2 COPIAS

18 SS

19

20

21

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del
23 Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte,
24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
25 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
26 celebración y suscripción de la presente escritura
27 pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
28 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 el señor DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, en su
2 calidad de Gerente General, conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil
6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de
7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado
8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado su documento de identidad, el
11 mismo que para su obtención e impresión de la base
12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación, fue previamente
14 autorizado por el titular de datos personales, y
15 advertido de los efectos y resultados del presente
16 instrumento público dice: que eleva a escritura
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
20 de Poder Especial contenido en las siguientes
21 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
22 otorgamiento del presente instrumento público, el
23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de
24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los
26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y
28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de
 2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
 3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
 4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500.
 5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El BANCO DEL INSTITUTO
 6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una
 7 institución financiera pública creada por mandato
 8 constitucional, cuyo objeto social es la
 9 administración de los fondos previsionales del IESS,
 10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
 11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4
 12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
 13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder
 14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y
 15 otros servicios financieros a favor de los afiliados
 16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
 18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero
 19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,
 20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente
 21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes
 22 funciones: 1. Representar legal, judicial y
 23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,
 24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,
 25 contrato o negocio jurídico que conduzca al
 26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la
 27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
 28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y

Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 administrativa de la entidad; 5. Preparar
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.
4 Presentar los informes que requiera el directorio;
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379
8 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
9 administrativa de las entidades del sector
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
24 del marco de sus competencias, que faciliten la
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando

SE
BIESS
Mgs. Diego Fernando
BIESS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,
 2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en
 3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA
 4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana
 5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero
 6 nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246),
 7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por
 8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL
 9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la
 10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo
 11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y
 12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO
 13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,
 14 en todas sus variantes y productos contemplados en
 15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de
 16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de
 17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras
 18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas
 19 y cualquier otro documento legal, público o privado,
 20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía
 21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
 22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
 23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
 24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos
 25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
 26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier
 27 documento público o privado relacionado con la
 28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO

Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
 2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
 3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de
 4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que
 5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la
 6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL
 7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea
 8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**
 9 El presente poder podrá ser delegado, total o
 10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa
 11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El
 12 presente poder se entenderá revocado en caso de que
 13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier
 14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL
 15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.
 16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el
 17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al
 18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es
 19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente
 20 mandato por su naturaleza es de cuantía
 21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
 22 agregar las formalidades de estilo necesarias para
 23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)
 24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL
 25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
 26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
 28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales

AL SEÑOR NOTARIO DANIEL RUIZ BRAVO
 ABOGADO EN EJERCICIO
 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

12 c.c.

13

14

15

16

17

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

18

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706553573

Nombres del ciudadano: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: BURNEO CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA PIEDAD

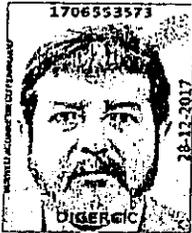
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Al ser el ciudadano Burneo Aguirre Diego Fernando, nacido el 10 de Septiembre de 1964, en Quito, Pichincha, Ecuador, con DNI 1706553573, se certifica que sus datos de identidad son los siguientes:

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 170655357-3



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIVIL
CIVILIDAD
ASILENOS Y NOMBRES DEL
BURNEO AGUIRRE
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA PATRICIA
FUENTES RAMOS



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTO - ECUADOR

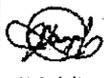
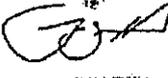
INSTRUMENTO SUPERIOR

APellidos y Nombres del
BURNEO CARLOS MARIA

Apellidos y Nombres de la madre
AGUIRRE MARIA PIEDAD

LUGAR y FECHA DE EJECUCION
QUITO
2017-12-28

FECHA DE EMISACION
2020-12-28


CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001-175 1706553573

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

1706553573



PICHINCHA
QUITO
CARCELEN

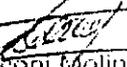
2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

07 JUL. 2020

Quito a:


Dr. Rolando Falconi Molina
CANTON VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL NOTARIA

No.

ACCIÓN DE PERSONAL NOTARIA ACP-TH-MOV-213

Fecha:

13 de junio de 2020

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

BURNEO AGUIRRE

DIEGO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706553573

sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACIÓN:

Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-R5-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-R5-55-0013-2020
Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569

- INGRESO
- NOMBRAMIENTO
- ASCENSO
- SUBROGACIÓN
- ENCARGO
- VACACIONES

- TRASLADO
- TRASPASO
- CAMBIO ADMINISTRATIVO
- INTERCAMBIO
- COMISIÓN DE SERVICIOS
- LICENCIA

- REVALORIZACIÓN
- RECLASIFICACIÓN
- UBICACIÓN
- REINTEGRO
- RESTITUCIÓN
- RENUNCIA

- SUPRESIÓN
- DESTITUCIÓN
- REMOCIÓN
- JUBILACIÓN
- OTRO

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: GOBERNANZA

SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL

PUESTO: GERENTE GENERAL

LUGAR DE TRABAJO: QUITO

REMUNERACIÓN MENSUAL: 5 10 813 00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5 1 01 01 006 01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____

SUBPROCESO: _____

SUBPROCESO 1: _____

PUESTO: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

REMUNERACIÓN MENSUAL: _____

PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Mgs. Evelyn Sofia Setomayar Ortiz
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

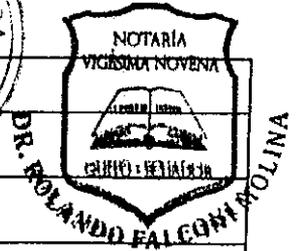
Nombre: Mgs. Daniel Páez García
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

No. 213 | 13 de junio de 2020

REGISTRO Y CONTROL

Nombre: Tigo. Edison Rosera
Analista Junior de Talento Humano



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**

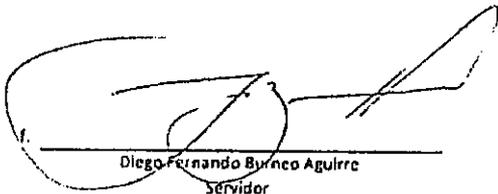
CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

1706553573

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 13 de junio de 2020

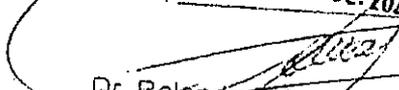

Diego Fernando Burneo Aguirre
Servidor

f. _____

Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **07 JUL. 2020**


Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésima Novena, Manta, Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Oficio Nro. SB-SG-2020-02795

Quito D.M., 12 de junio de 2020

Señor
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Coordinador Jurídico, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Secretaria General Encargada
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmplame notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:
- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:
- RES. SB-INJ-2020-0569_firmada.pdf

Copia:
Abogado
Andrés Santiago Salazar Arellano
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ka/pc





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569

**ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito: Av. 12 de Octubre 1124-125 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 60
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

 @superbancosEC

 Superintendencia de Bancos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2020-0569
Página No. 2



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉS SANTIAGO SALAZAR ARELLANO

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA

Firmado digitalmente por SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Número de identificación (ID): c-EC, e-SECURITY DATA S.A. ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
ID: 302120161256
cn=SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 15:41:29 -05'00'

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 03 fojas 5 útiles, fue materializado de la página web, y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Maldonado Estroves
Notario del Cantón Guayaquil
Maldonado Estroves Patricia



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
 CONTADOR: ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2020
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IVA
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@bless.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Montoya Briones
 Notaria Pública Segundo



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Quito - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960185 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

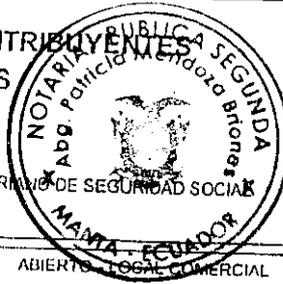
Abg. Patricia Montoya
 Montoya Patricia
 21/07/2020



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTORICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

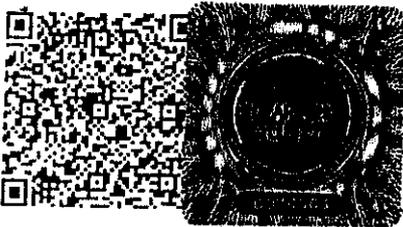
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE INTERCEDE EN NUMERO DE 11 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatacion Manta, 16/11/2020

RAZÓN: De conformidad con el Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas útiles fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL. 2020



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



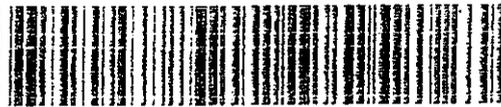
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Factura: 002-003-000017712

20201308006P01772

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20201308006P01772					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (19:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309717062	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE JESENIA DEL RÓCIO OLAYA RUGEL C.C. 130974781-2					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04097-DP13-2020-KP



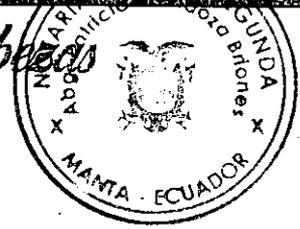
**ESPACIO
ENCO
BLANCO**

ENCUENADO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4

5

6

7 ESCRITURA NRO. 20201308006P01772

8 FACTURA NRO. 002-003-000017712

9

10

11

PODER ESPECIAL

12

QUE OTORGA

13

JHONNY VICTOR CEDENO ZAMBRANO

14

A FAVOR DE:

15

JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

DI 2 COPIAS

18

"MZ"

19 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

20 Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de

21 septiembre del año dos mil veinte, ante mí, **AB. ESDRINA**

22 **MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIA SEXTA**

23 **SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA** Según acción de personal

24 número **AP: 04097-DP13-2020-KP** Comparece con plena

25 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

26 escritura el señor **JHONNY VICTOR CEDENO ZAMBRANO**

27 portador de la cédula de ciudadanía número, uno, tres, cero,

28 nueve, siete, uno, siete, cero, seis, dos, por sus propios y



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





1 personales derechos.- El compareciente declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
3 domiciliado en la ciudad de Manta dirección avenida 15 entre calle
4 10 y 11 correo jhon1978zambrano@ gmail.com. A quien para
5 efecto de este contrato se le denominara el "MANDANTE O
6 PODERDANTE". Hábil en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones a quien de conocer doy fe. En virtud de haberme
8 exhibido su documento de identificación y me autoriza
9 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que
10 constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
11 administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y
12 Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de
13 Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos
14 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
16 fue en forma aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
19 escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO.-** En su
20 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 poder especial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
23 escritura de poder especial, el señor **JHONNY VICTOR CEDENO**
24 **ZAMBRANO** portador de la cédula de ciudadanía número, uno,
25 tres, cero, nueve, siete, uno, siete, cero, seis, dos, por sus propios
26 y personales derechos. **SEGUNDA: OBJETO.- PODER**
27 **ESPECIAL.-** El compareciente **JHONNY VICTOR CEDENO**
28 **ZAMBRANO** otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Suplente
Manta, Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. *Fernando Viteri Cabezas*

NOTARIO
MANTA - ECUADOR



1 en derecho se requiere, a favor de su cónyuge
2 **JESENIA DEL ROCIO OLAYA RUGEL** portadora de la cedula de
3 ciudadanía número 130974781-2 de nacionalidad ecuatoriana,
4 de mayor de edad, a fin de que a su nombre y representación
5 pueda realizar los siguientes actos: a) Para que en mi
6 representación se realice los tramites que corresponden a la
7 obtención del crédito hipotecario de adquisición vivienda
8 **terminada, que se encuentra ubicada en la calle 8 y avenida 16**
9 **en la ciudad de Manta a través del BIESS (BANCO DEL**
10 **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL),** y por lo
11 tanto pueda firmar contratos de mutuo hipotecario, pagares,
12 contratos de consolidación, contratos de crédito, protocolos,
13 cualquier documentos en Notarias, escrituras, tablas de
14 amortización, solicitudes de créditos, minutas, y cualquier otro
15 documentos que sea necesario para la obtención del crédito
16 hipotecario, así mismo está autorizada para realizar la
17 cancelación o abonos al capital del crédito, levantar hipoteca, así,
18 mismo para la realizar cualquier consultas sobre créditos
19 hipotecarios o quirografarios, solicitar su aprobación, desbloques
20 de cuenta de la páginas de créditos del Biess, y en general
21 cualquier trámite en el Biess; b) Para que comparezca ante
22 cualquier Institución Pública o Privada tales como: Notarias,
23 Municipios, Gobierno Autónomo Descentralizado, Registros,
24 Registro de la Propiedad, Servicios de Rentas Internas, Banco
25 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "BIESS" entre
26 otras entidades públicas a fin de solicitar la documentación
27 respectivas para la solicitud del crédito, comparezca ante
28 dichas entidades y firme todo y cuanto documentos sean

Maricela Zambrano
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





1 necesarios para lograr el mandato encomendado c.- Para
2 suscribir escrituras Públicas de compraventa con el Banco del
3 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "BIESS", Contratos de
4 préstamo o mutuo hipotecario en cualquier Notarias de País. d)
5 Solicitar estado de cuenta en cualquier Institución Financiera del
6 País. Expresamente declara el Mandante que si en el presente
7 Poder Especial faltare enunciar alguno de los requerimientos
8 exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de
9 este mandato se encuentra la Mandataria ampliamente facultada
10 para realizar lo necesario sin que se requiera de clausula especial
11 para ello ni que se tenga como insuficiente este poder queda
12 investida la mandataria de todas las facultades necesarias para el
13 cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente
14 instrumento y las especiales contenidas en el Artículo cuarenta y
15 uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres de Código Orgánico General
16 Procesos COGEP. **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía por su
17 naturaleza es indeterminada. **QUINTA: DURACION:** El poder
18 tendrá vigencia hasta que sea revocado por parte del mandante o
19 se cumpla el mandato conferido. **LA DE ESTILO.-** Usted señor
20 Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean
21 necesarias para dar plena validez a este poder especial.- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la
23 misma que se encuentra firmada por Ab. Juan Daniel Pérez
24 Márquez Matricula # 3780 C.A.M.- para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario
27 al compareciente aquel se ratifica en la aceptación de su
28 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al

Abg. Juan Daniel Pérez Márquez
Matricula # 3780 C.A.M.
Abogado del Colegio de Abogados
de Manta - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO

MILIMETRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130971706-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDEÑO ZAMBRANO
 JHONNY VICTOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JESEÑA DEL ROCIO
 OLAYA RUGEL



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA A
 Patricia Mendoza Briones
 QUITO ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDEÑO GALARZA EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO ANGELA PURIFICACION

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION
 MANTA
 2017-11-27

FECHA DE EXPIRACION
 2027-11-27

Jenny Cedeño

V4443V4442

000845911

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL DE VOTACION, DUBIADO,
 EXCEPCION O FALSO DE MULTA

Elec. Ecua. 2019 v Desig. de Autoridades del CPCCS
 130971706-2 020 - 0262

CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

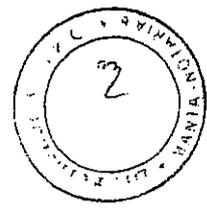
1 Multa 78.00 Costos 0 Tot. UND. 78.00
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 22
 6548325 15/11/2019 14:27:44

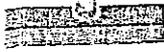


Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,
 14 SEP 2023
Maricela Zambrano
 Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309717062

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLAYA RUGEL JESENIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CEDEÑO GALARZA EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANGELA PURIFICACION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Jhonny Cedeño

Abg. Patricia Maldonado Britones
Notaria Pública Sucesora

N° de certificado: 209-340-59038



209-340-59038

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
2 Doy fe.-

3
4
5 *Jhonny Cedeño*
6 **JHONNY VICTOR CEDEÑO ZAMBRANO**
7 C.C. 130971706-2



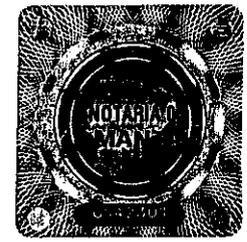
8 DOY FE: Que el documento que
9 antecede en numero de... 06 fojas
10 es compulsada de la copia que se me
11 fue presentada para su constatacion
12 Manta, 13/11/2023

[Signature]
13 Abg. Patricia Mendoza Briones
14 Notaria Pública Segunda
15 Manta - Ecuador

16 *[Signature]*
17 **AB. ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA,**
18 **NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

19 **RAZÓN.** En escritura se otorgó ante mí, en fe de
20 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
21 signo y firmo.

22 Manta, a
23 *[Signature]*
24 **Abg. Maricela Zambrano**
25 **NOTARIA SEXTA SUPLENTE**



26 *[Signature]*
27 **Abg. Patricia Mendoza Briones**
28 **Notaria Pública Segunda**
Manta - Ecuador

El nota...

ESPACIO

EN

BLANCO

QUILIMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA N. 130371970-0

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVIA VERA

DARIS ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PAIS
PAIS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

WOLETA DE JESUS
NERO GARANTE

INSTRUCCION BACHILLERATO

INDICACION Y OCUPACION COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA PERE ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2020-09-18

FECHA DE EXPIRACION 2030-09-18

DISCAPACIDAD FISICA

1494346202

16M.20 DE 1480 98.2.10

Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303719700

Nombres del ciudadano: ALVIA VERA DARIO ALCIDES



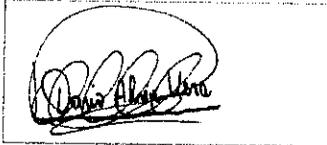
Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO CAÑARTE VIOLETA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ALVIA CAMPUZANO SEGUNDO IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA PERE ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Secundario
Mantua - Ecuador

N° de certificado: 200-358-81887



200-358-81887

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 055 1303719700

ALVIA VERA DARIO ALCIDES

MANABI
MANTA
LOS ESTEROS

ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CIDADADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. P. MENDOZA BRIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

ALVIA VERA
DARIO ALCIDES
C.I. No. - 1303719700
CARNE No. 13.37100
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 40%

[Signature]
FIRMA CAJUELO

CONFIRMA: Que las precedentes
reproducciones que están
en... 01... fojas útiles, en los
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 2... 11... 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN

130432891-5

COPIA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
**MERO CANARTE
VIOLETA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-10-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**DARIO ALCIDES
ALVIA VERA**

INSTITUCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **PROFES. 2DA. ENSEÑANZA** E3373A2242

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MERO MERO CARLOS ENRIQUE**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **CANARTE CALLE LUZ ESMERALDAS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA
2019-05-25**

FECHA DE EXPIRACION: **2024-05-25**

[Signature]
[Signature]

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304328915

Nombres del ciudadano: MERO CAÑARTE VIOLETA DE JESUS



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVIA VERA DARIO ALCIDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: MERO MERO CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE CALLE LUZ ESMERALDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 206-358-81974



206-358-81974

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RECEPCIÓN
2019

CITADANADO:
ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE LA
PRUEBA DE SU
EXISTENCIA EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Patricia Briones
SECRETARIA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 345 1304328915
CANTON EXTENSION IDENTIFICACION

MERO CAÑARTE VIOLETA DE JESUS
- RESUMEN DE VOTACION -

LEONARDO

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
PARTE DEL MUNICIPIO: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
PISO: 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

YOY FE: Que las precedentes
reproducciones que están
en... fojas útiles...
reversas son iguales a las
originales. Manta, 23/03/2019

Patricia Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITO

CEDELA
 CIUDADANIA 131097524-6

APellidos y Nombres
**SOLORZANO GARCIA
 SILVIA KATHERINE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 CHONE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



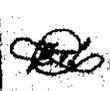
ASPIRACION SUPERIOR
 PROFESION: REGISTRO CIVIL
 ING. ADM. EMPRESAS E13421242

APellidos y Nombres del Padre
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AGUILAS

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

FECHA DE EXPEDICION
**PORTOVIEJO
 2013-11-01**

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-01




Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 208-358-82067



208-358-82067

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA JEFATURA DEL PODER JUDICIAL
LA FISCALÍA GENERAL DEL ECUADOR

6201702



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que están
en..... fojas útiles
reversos son iguales a los
originales, Manta, 13 de Mayo de 2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible]

44
11
70

44
11
70



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 130974781-2

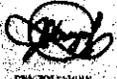
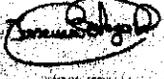
CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OLAYA RUGEL
 APELLIDOS DEL PADRE
 RUGEL LAVAYEN MARIA DE LAS MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE EMISIÓN 2017-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMENINO
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOHNNY VICTOR
 CORDERO ZAMBRANO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLAYA MORA FLAVIO AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUGEL LAVAYEN MARIA DE LAS MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2017-11-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-27

343244242

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309747812

Nombres del ciudadano: OLAYA RUGEL JESENIA DEL ROCIO

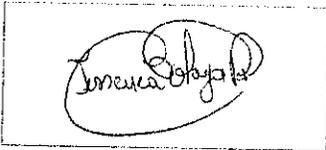


Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO ZAMBRANO JHONNY VICTOR

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: OLAYA MORA FLAVIO AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUGEL LAVAYEN MARIA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Municipio Público Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 206-358-82153



206-358-82153

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0083 F 0083 - 149 1308747812

OLAYA RUGEL JESENIA DEL ROCIO
APellidos y Nombres

PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
Zona **1**

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Esilva P. Ojeda
C. 1308747812

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precepciones
reproducciones que están
en... 2... fojas útiles
reversos son iguales a los
originales. Manta, 23/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

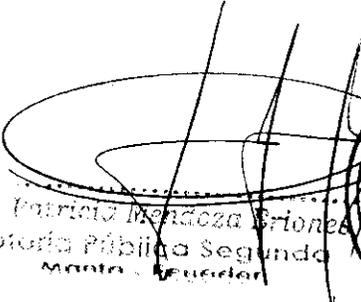


NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE
MANTA, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE, EN SESENTA Y UN FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO:
20201308002P00991.- LA NOTARIA. 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]